CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 011 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Nit: 813.011.279-4 R/L MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA C.C. No 36.152.333 de Neiva
SUPERVISOR	MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ C.C. No 40.087.412 La Montañita
No PROCESO	MP-SGIS-RE-CC-454-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
PLAZO:	SERÁ DE SEIS (6) MES Y 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONVENIO:	$542.971.010
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a) ANTICIPO: El MUNICIPIO** concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($271.485.505) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y

	comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. b) **CUATRO PAGOS PARCIALES**, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($135.742.752.50) M/CTE; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($67.871.376,25). NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2023001065 DEL 06 JUNIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000995 DEL 28 DE JUNIO DE 2023
ESTAMPILLAS	EST.PRO ANCIANATO No2023016300 $17.377.000 EST.PRO CULTURA No 2023016302 $4.345.000 EST.PRO UNIVER No 2023016304 $2.172.000 EST.PRO ELETRI.RURAL No 2023016305 $2.172.000 EST.PRO ANCIANATO-CULTURA-UNIV-ELECTRIRURAL No 2023016307 $6.516.000 EST.PRO DEPORTE No 2023016306 $10.860.000
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

En PITALITO, a los 28 día del mes de Junio de 2023, se reunieron MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor

y/o interventor del contrato y MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.152.333 expedida en Neiva, como Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Convenio No 011 Proceso No MP-SGIS-RE-CC-454-2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 28 de Junio de 2023.

MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Supervisora

MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
R/L Fundación Voluntarias de la Caridad
De San Vicente de Paul
Contratista

Proyectó: Angela Sofía Ayerbe

Revisado por: Norma C. Díaz Medina	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Profesional-S.G.I.S-Contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social